HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	**ESTEFANY ALEXANDRA**
APELLIDOS	:	**LANCHEROS BAQUERO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	Junio de 16 de 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Bogotá D.C
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	No. 1.013.677.479 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN	:	transversal 88b diagonal 72 sur - 09
CORREO	:	alexandralancheros40@gmail.com
CELULAR	:	305 477 9809

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona proactiva con mucha facilidad para aprender y adaptarme, con sentido de pertenencia y actitud en mi trabajo, excelentes relaciones interpersonales, alto sentido de responsabilidad, compromiso, cumplimiento y honestidad en mis acciones, capaz de responder a las necesidades en cualquier entorno laboral, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, toma de decisiones acorde con la autonomía del cargo, amplia colaboración y manejo grupal.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	**Jonas Kepler**
BACHILLERATO (COMPLETO)	(11 años cursados)
CURSOS	**SEGURED LTD**
GUARDA DE SEGURIDAD	(150 Horas cursados)
CURSOS	**GRESCOL**
CAMILLERA	(200 Horas cursados)

EXPERIENCIA LABORAL

JDR ASISTENCIAMOS

CARGO	***Auxiliar de servicios generales***
TIEMPO LABORADO	20/01/2016 - 29/06/2017
TELEFONO	4549651

AMOBALADORA MMC

CARGO	***Administradora***
TIEMPO LABORADO	15/01/2018 – 31/12/2023
TELEFONO	3639728

FLORA

CARGO	***Ayudante de producción***
TIEMPO LABORADO	13/01/2024 - 02/07/2024
TELEFONO:	7498332

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA CAMARGO
Celular: 302 845 8054

MARITZA PARRA
Celular: 314 319 4619

REFERENCIAS FAMILIARES

WILSON LANCHEROS
(PAPÁ)
Celular: 314 866 0533

EDILMA BAQUERO
(MAMÁ)
Celular: 320 882 5485

ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO
C.C. No. 1.013.677.479 de Bogotá D.C

Acta Individual de Grado

Centro Johann Kepler

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D. C.
Según resolución No. 2091 del 01 de Julio de 1999
Carrera 16 No 61 41 Tel: 601 2656032 – 312 5610747

En la ciudad de Bogotá D. C. a los Seis (6) días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado Once, los suscritos Rectora y Secretaria del CENTRO JOHANN KEPLER, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 2091 del 1 de julio de 1999.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica y Media Académica se procedió a otorgar

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

Estefany Alexandra Lancheros Baquero
T. I. 97061605316 de Bogotá D. C.

Es fiel copia tomada del acta original General No. 308 del Seis (6) de Diciembre de 2014 que consta de 150 estudiantes; comienza con el nombre de **LAURA JOHANA ACEVEDO LEMUS** y termina con el nombre de **JULIAN MAURICIO ZAPATA TORRES**.

Dado en Bogotá D. C. a los Seis (6) días del mes de Diciembre de 2014.

Rectora
María Daniella Bonelo Higuera

Secretaria
María Victoria Torres Rodríguez

Copia Del Original Expedida El 21 de enero de 2025

Diploma No. 80

No requiere registro "Según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Centro Johann Kepler

Autorizado por la Secretaría de Educación De Bogotá D. C.
Según resolución No. 07272-4 del 04 de Octubre de 2010

Confiere a:

Estefany Alexandra Lancheros Baquero

T. I. 97061605316 de Bogotá D. C.

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
según los planes y programas vigentes.

Manuel G. Segura B.
Rector

María V. Torres Rodríguez
Secretaria

ANOTADO FOLIO No. 80 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 308
Dado En Bogotá D. C. A Los 6 Días Del Mes De Diciembre De 2014
Copia del original expedido el 08 de julio de 2024

No se requiere registro según Decreto No 0921 del 6 Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2130 del 3 de Diciembre de 1993
de La Presidencia de La República

CERTIFICADO LABORAL

Yo, ROSEMBER SANCHEZ, certificó a la señora **ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO** identificada con la cedula **No.1.013.677.479**, quien trabajo desde el 15 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2023, en le cargo de administradora; demostrando una destacada habilidad en las ventas de nuestros productos.

Puedo recomendar como una buena trabajadora competente y dedicada. Este certificado se expide a solicitud de la interesada para los fines que ella considere convenientes.

Hago constancia a los Nueve (9) días del mes julio de 2024

Rosember sanchez

ROSEMBER SANCHEZ
C.C. 3.086.943
Cel. 314 412 6592

ALIADOS LABORALES	**CERTIFICACIÓN LABORAL TRABAJADOR EN MISIÓN**	**PÁGINA 1 DE 1**

ALIADOS LABORALES S.A.S
NIT. 900426164-3
TRANSV 21 NO 87-22 BARRIO EL POLO-BOGOTÁ.
TELÉFONO: 7498332

ALIADOS LABORALES S.A.S., se permite CERTIFICAR que el (la) **ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO** (a) con cedula de ciudadanía 1013677479, laboró con nosotros como **TRABAJADOR (A) EN MISION** en la empresa usuaria C.I. SUNSHINE BOUQUET S.A.S., en la ciudad de **EL ROSAL**, desde el **13 DE ENERO DE 2024**, hasta el **2 DE JULIO DE 2024** mediante un contrato como trabajador temporal, desempeñado el cargo de **AYUDANTE DE PRODUCCION,** con una asignación salarial de ($ 1.430.000). La causa de su retiro fue:

Voluntario	X	Abandono		Terminación de la obra o labor contratada	
Con Justa causa		Fallecimiento		Pensión	

A la fecha de su retiro, se encontraba afiliado (a):

EPS: EPS SURA
AFP: PORVENIRS.A.
ARL: AXA COLPATRIA
CAJA DE COMPENSACIÓN: COLSUBSIDIO

Los aportes correspondientes a parafiscales y seguridad social se encuentran a PAZ Y SALVO. La presente se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los **4** días del mes de Julio del año 2024 y cumple con lo regulado por el artículo 10 de la ley 1636 de 2013 reglamentada por el Artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, mediante la cual se crea el **MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE.**

Atentamente,

ALIADOS LABORALES S.A.S
NIT. 900.426.164-3

Gestión Humana
ALIADOS LABORALES S.A.S -

JDR ASISTENCIAMOS E.U

"Organización prestadora de servicios de aseo e higienización de áreas administrativas y operativas de empresas del Sector público y privado".

CERTIFICACIÓN

La suscrita directora de Talento Humano de la compañía **JDR ASISTENCIAMOS E.U,** persona de derecho privados NIT 830.098.300-7 , certifica que la señora **LANCHEROS BAQUERO ESTEFANY ALEXANDRA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.013.677.479** labora en nuestra compañía desde el 20/01/2016, con un **CONTRATO A TERMINO FIJO,** en cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.** Su asignación básica mensual es de $737.717 más todas las prestaciones sociales de ley.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), a los (29) días del mes de junio de 2017

Sandra Consuelo Espinosa Bustos
Directora de Talento Humano

Carrera 73D No 36 – 13 Sur-Teléfonos: PBX: 4549651-4549615
e-mail: thumano@jdrsistenciamos.con
Bogotá, D.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.013.677.479
LANCHEROS BAQUERO
APELLIDOS
ESTEFANY ALEXANDRA
NOMBRES

Alexandra Lancheros
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-NOV-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



P-1500150-01302934-F-1013677479-20220614 0079755804A 1 9919758532

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262110350

PIB
15:43:51

Bogotá DC, 19 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013677479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:39 PM horas del 19/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013677479**
Apellidos y Nombres: **LANCHEROS BAQUERO ESTEFANY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de enero de 2025, a las 15:41:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013677479
Código de Verificación	1013677479250119154130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1013677479** de BOGOTA D.C.

(MIL TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

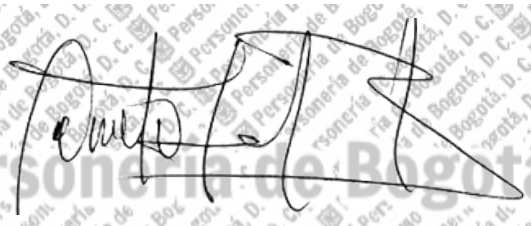
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:38:10 horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1013677479, Apellidos y Nombres LANCHEROS BAQUERO ESTEFANY ALEXANDRA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Pepaso, con NIT 860524015-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogota D.C 28-01-2025

Yo, Estefany Alexandra Lancheros Bqcero, identificado con numero de cedula 1013677479 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a nisnguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si asi lo considera pertinente.

La presente autorizacion se emite el dia 28 del mes Enero del 2025 unicamente para la suscripcion del presente contrato.

Atentemanete,

Alexandra Lancheros

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 28 días del mes de Enero de 2025

Nombre: Estefany Alexandra Lancheros Bagcero

Numero de cedula: 1013677479

Numero de contacto: 3054779809

Correo electrónico: Alexandralancheros40@gmail.com

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Banco Davivienda S.A.

Que ESTEFANY ALEXANDRA LAN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 1013677479, posee en el Banco Davivienda el producto DaviPlata número 3054779809.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá D.C., a los 20 días de Enero del año 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TICKET: 21801072

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1013677479
NOMBRES	ESTEFANY ALEXANDRA
APELLIDOS	LANCHEROS BAQUERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/09/2024	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/19/2025 15:45:38	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ESTEFANY ALEXANDRA LANCHEROS BAQUERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.677.479**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

NOMBRE: ESTEFANY A. LANCHEROS BAQUERO
IDENTIFICACION: 1.013.677.479
FECHA: 18 DE ENERO DEL 2025

EXAMEN.

FROTIS DE GARGANTA:
GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL.
PMN ESCASOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS.

COPROLOGICO

COLOR:	PARDA	MICROSCOPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
GRASAS:	X	
RESTOS VEGETALES	X	
FIBRAS MUSCULARES		

Lucy T. Urbina C.
Bacteriologa y Lab. Clínico
U.C.M. Reg. 52129784

Dra. Lucy Taybeye Urbina Carmona
BACTERIOLOGA U.C.M.C RP: 52129784

Powered by CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA

NIT 52129784-0

FECHA		
DIA	MES	AÑO
18	1	2025

NOMBRE: ESTEFANY A. LANCHEROS BAQUERO **IDENTIFICACION:** 1.013.677.479

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EL (A) PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECTO -CONTAGIOSAS A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL Y RESPIRATORIO ; **PUEDE VIVIR EN COMUNIDAD.**

PRESENTA INTEGRIDAD DE SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA PARA SU EDAD.

SE ENCUENTRA APTO (A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Dra. Julieth A. Garay U.
MEDICO GENERAL
CC. 1033765179 HSJ FUCS

FIRMA Y SELLO MEDICO

Calle 62 Sur No 87B-22
© 784 64 94 - Laboratorio: 7846348

Bosa Nova (Tropezón) Bogotá, D.C.

Powered by CamScanner

N° 25155

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art.12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a)	ESTEFANY A. LANCHEROS BAQUERO					
Identificacion:	1.013.677.479					
Fech.Expedido	Dia:	16	Mes:	1	Año:	2025
Fech.Venc/to:	Dia:	16	Mes:	1	Año:	2026

Cel - WhatsApp. # 311 4529253

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

ALIMENTOS

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627

Powered by CamScanner

ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS

INGENIERA GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ

WhatsApp 311 452 92 53 • AÑO 2025

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013 CAP. 3 ART. 12, 13 Y 36

CERTIFICACION No. 25155 **NOMBRE Y APELLIDO: ESTEFANY A. LANCHEROS B.**

INTRODUCCIÓN Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción, preparación, servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo, con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación o deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlos de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilios, que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGIA Las capacitaciones se realizan en la Calle 62 Sur No. 87B – 22 Barrio Bosa Nova el tropezon de lunes a sábado en horario de la mañana una sesión de 5 horas y en horario de la tarde otra sesión de 5 horas para un **TOTAL DE 10 HORAS** según cronograma, para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área específica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos: 1. **Al comenzar la exposición**: para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una EVALUACION INICIAL **2. Durante la exposición:** presentando los temas **3. Al concluirla exposición:** Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza EVALUACION FINAL

AYUDAS DIDACTICAS Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN La capacitación está a cargo de la **INGENIERA DE ALIMENTOS GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ. MAT. PROF. N° 25254-33619CN Según LEY 64/78 CEL. 311 452 92 53**, quien puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistemas de aseguramiento de la inocuidad. Según lo estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art. 12.

CONTROL DE ASISTENCIA Cada sesión está firmada por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo carnet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sesión, con su respectiva asistencia

PRIMERA SESION:

FECHA: **DIA: 11 MES: 01 AÑO: 2025**

INTENSIDAD: 5 HORAS

EVALUACION INICIAL: Retroalimentación de los conocimientos previos del manejo higiénico de alimentos de los participantes.
MARCO LEGAL: Resolución 2674 del 2013, objetivos y Contenido general.
LAS BPM: Concepto y ventajas en su implementación, inocuidad.
LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación, contaminación y peligros.
LOS MICROORGANISMOS: Definición, Clasificación, que necesitan los MO para vivir, las ETAS, los métodos de conservación.

SEGUNDA SESION:

FECHA: **DIA: 18 MES. 01 AÑO.2025**

INTENSIDAD: 5 HORAS *TOTAL: 10 HORAS*

EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quién es? Requisitos, hábitos higiénicos, Programa de capacitación continua y permanente.
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Programas (Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de Residuos y abastecimiento de agua)
REQUISITOS DE FABRICACION: Recepción de materia prima, Empaques, rotulado, manejo de temperaturas.
ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE.
EVALUACION FINAL: Retroalimentación de la capacitación, respuesta a inquietudes

FIRMA DE ASISTENCIA: Alexandra Lancheros
NUMERO DE CEDULA: 1013677479

FIRMA DE ASISTENCIA: Alexandra Lancheros
NUMERO DE CEDULA: 1013677479

Powered by CamScanner

ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN EN ALIMENTOS

INGENIERA GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ
WhatsApp 311 452 92 53 - AÑO 2024

EVALUACION INICIAL- CONOCIMIENTOS PREVIOS

I. POR FAVOR LEA LA PREGUNTA Y TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA. MARQUE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA.

5.0

1. **LA TEMPERATURA QUE LES GUSTA A LOS MICROORGANISMOS PARA REPRODUCIRSE MÁS RÁPIDO ES**
   - A. Entre 0°c y 5 °C (Temperatura de Refrigeración)
   - B. Entre -1°C y -18°C (Temperatura de congelación)
   - X C. Entre 10°C y 60°C (Temperatura tibia - ambiente)
   - D. Entre 60°C y 100°C (temperatura de cocción)

2. **UNA FORMA DE HACERLE LA LUCHA A LOS MICROORGANISMOS Y EVITAR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS ETAS ES:**
   - A. Limpiar bien las frutas y verduras y dejarlas en el piso
   - B. Bañarse diariamente y utilizar perfumes
   - C. Ahorrando energía y matar las bacterias con veneno
   - X D. Cocinar bien los alimentos y lavarse las manos constantemente

3. **CUÁLES DE LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS SON MALOS HÁBITOS HIGIÉNICOS EN UN MANIPULADOR:**
   - A. Lavarse las manos antes durante y después de realizar actividades de manipulación
   - B. Usar la dotación completa y adecuada
   - X C. Comer y estar picando en el área de elaboración de productos alimenticios
   - X D. Estornudar encima de los alimentos sin cubrir la boca

4. **LAS BPM (BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN) ES EL CONCEPTO QUE SE REFIERE A:**
   - A. La producción de Alimentos
   - X B. La higiene de los alimentos
   - C. La calidad de los alimentos
   - D. Al mercadeo de los alimentos

5. **LA CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS SE HACE PARA:**
   - A. Tener conocimiento en el tema de su trabajo
   - B. Poseer una actitud personal que conduzca al beneficio de su función
   - C. Tener sentido de responsabilidad y transparencia hacia los demás en el servicio que presta
   - X D. Todas las anteriores

EVALUACION FINAL – CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

5.0

1. **LA DIFERENCIA ENTRE LIMPIAR Y DESINFECTAR ES:**
   - A. Limpiar es eliminar microorganismos y desinfectar es eliminar la mugre
   - B. Limpiar es utilizar clorox y desinfectar es utilizar jabón o detergentes
   - X C. Limpiar es eliminar toda la mugre que se ve y se hace con el jabón y desinfectar es eliminar, reducir o evitar lo que no se ve y se hace con clorox u otros desinfectantes
   - D. Limpiar es barrer y desinfectar es adicionar fabuloso para que huela bien

2. **ENTRE LOS SIGUIENTES EVENTOS CUAL CORRESPONDE A UNA CONTAMINACIÓN CRUZADA:**
   - A. El manipulador tiene dolor de estomago
   - B. En el negocio de alimentos no se utiliza atrapamoscas
   - C. En el establecimiento hay lavamanos
   - X D. Un proveedor de materias primas entra al negocio cuando se está en proceso sin la dotación adecuada.

3. **LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SON:**
   - A. 1. Limpieza y Desinfección, 2. Residuos sólidos, 3. Abastecimiento de agua potable
   - X B. 1. Limpieza y Desinfección, 2. Residuos Sólidos 3. Control de Plagas, 4. Control de agua
   - C. 1. Almacenamiento, 2. Recepción de materia primas, 3. Transporte 4. Distribución
   - D. 1. Limpiar con clorox. 2. Mezclar jabón con clorox 3. Como Evitar contaminación

4. **UNA FORMA DE CONTROLAR LAS PLAGAS ES:**
   - X A. Realizar limpieza y desinfección en instalaciones y mantenimiento de equipos
   - B. Colocar sebos y venenos para atraparlas
   - C. Fumigar cada semana el establecimiento
   - D. Colocar platos pegantes atrapa plagas

5. **LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019 REDUJO DE 6 A 3 COLORES DE BOLSA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA.**
   - A. Bolsa Negra: toda la basura que no se puede volver a utilizar
   - B. Bolsa Blanca Todos los residuos que son reciclables (Plástico, cartón, madera...)
   - C. Bolsa Verde: todos los residuos de comida que se pueden utilizar en abonos
   - X D. Todas las anteriores

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141130332110

(415)7707212489984(8020) 000014113033211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 3 6 7 7 4 7 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 7 7 4 7 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LANCHEROS	BAQUERO	ESTEFANY	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 10 92

42. Correo electrónico: alexandralancheros40@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 2 3 8 2 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 1 0	2 0 2 1 0 6 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Vacunación

Institución: IPS Reyeh

Nombre: Esteramy Alexandra Jancheras Bayero

Identificación: 1.013.677.479 Tel: 3054779809

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Hib	④	09-07-24	22050123A	Franky

Cortesía de Sanofi Pasteur

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
TT	⑤	09-07-24	22080123A	Franky

SPCO.SAPAS.18.07.0081